

CARNAVAL INFANTIL 2025

El Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada convoca el **CARNAVAL INFANTIL 2025**, que organiza en colaboración con las AMPAS de los colegios participantes y tendrá lugar el **domingo 2 de marzo de 2025**, con arreglo a los siguientes apartados:

El Carnaval Infantil

1. El Carnaval Infantil es una actividad de carácter lúdico, que consiste en un desfile que recorre diversas calles de la ciudad y un posterior fin de fiesta, en el que los participantes son obsequiados con bocadillos y bebidas.

Participantes

2. Pueden participar todos los Centros de Educación Primaria del municipio de Ponferrada, a través de su Ampa.
3. Cada Ampa puede inscribir a tantos alumnos como desee, así como a sus padres o tutores.
4. La Ampas se responsabilizarán del adecuado cumplimiento de estas bases y de la realización de los trámites, permisos, medidas preventivas o de cualquier otra índole que pudieran ser necesarias para su participación en la actividad, eximiendo al Ayuntamiento de Ponferrada de cualquier responsabilidad por su incumplimiento u omisión.

Inscripción

5. La inscripción de los centros participantes deberá realizarse mediante la presentación de la **“Ficha de Inscripción”** (Anexo I) y de la **“Declaración Responsable”** (Anexo II) en el Registro del Ayuntamiento de Ponferrada o en cualquiera de los señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha documentación también puede presentarse electrónicamente a través de la Carpeta Local de Información Ciudadana, para lo cual el interesado debe darse de alta en la página web <https://clic.ponferrada.org>, y disponer de certificado digital.
6. El plazo de inscripción finaliza el **17 de febrero de 2025**.

Horario y Recorrido

7. La concentración de participantes y charangas se realizará a las 15:30 h. en la parte posterior del Pabellón Municipal del Toralín, para dirigirse a las 16:00 h. hacia la Avda. de Asturias, por la zona peatonal (situada entre el estadio Colomán Trabado y las pistas de tenis) y por el carril bici paralelo a la Avda. Ciudad Deportiva.
8. El desfile comenzará a las 16:00 h. y transcurrirá por Avda. de Asturias, Glorieta de la Libertad, C/ General Gómez Núñez, Avda. de Valdés, C/ Camino de Santiago, Plaza de Lazúrtegui, C/ General Gómez Núñez, Glorieta de la Libertad, Avda. de Asturias, para regresar a la zona de salida por el carril bici que discurre por la Avda. de Asturias y C/ Jose Luis Sáez.
9. El recorrido podría ser modificado en caso de que la organización lo considerara necesario.

Transporte

10. El Ayuntamiento de Ponferrada proporcionará transporte a los colegios más alejados, recogiendo a los participantes delante del propio centro y dejándolos en la estación de autobuses. Dichos colegios son
 - San José Obrero y Jesús Maestro, de Cuatrovientos
 - Virgen del Carmen, de la Placa
 - La Cogolla, de Fuentesnuevas
 - CRA Toral de Merayo (Toral de Merayo, Campo y Santo Tomás)
 - Las Alamedas, de Dehesas
 - Compostilla



- Columbianos
- San Andrés de Montejos

11. La hora de recogida será a las 15:15 h. en caso de realizar un viaje y a las 15:00 h. en caso de necesitar dos viajes.

Charangas, equipos de sonido y otros elementos

12. El Ayuntamiento proporcionará charangas para amenizar el desfile, pero aquellos grupos que lo deseen podrán llevar música propia, teniendo en cuenta que los equipos de sonido deben tener una potencia (RMS) de al menos 700 Watios. Las características del equipo de sonido se indicarán en la ficha de inscripción.
13. Los grupos con equipo de sonido propio deberán llevar al menos un extintor, indicado para los materiales y el sistema de alimentación utilizado (generador / batería).
14. Los materiales que se utilicen para la elaboración de decorados, pancartas u otros elementos, así como la sujeción de estos, deberán ser resistentes y seguros para ser utilizados por personas y para soportar condiciones climatológicas adversas.
15. No está permitida:
- La utilización de medios de transporte de tracción mecánica.
 - La utilización de material pirotécnico.
 - La realización de actividades o la utilización de materiales que puedan suponer un riesgo para participantes o público.
 - La participación de animales.

Orden del desfile

16. Los dos últimos colegios de la anterior edición pasarán a ser los primeros de esta y el resto mantendrán el orden, pudiendo haber pequeñas variaciones con el objetivo de que las charangas vayan situadas entre dos grupos que no lleven música.

Premios

17. El Ayuntamiento de Ponferrada premiará a todas las Ampas de los colegios participantes en función del número de alumnos que participen y de si utiliza equipo de sonido propio durante el desfile, según el siguiente baremo:

- | | |
|----------------------------|----------------|
| – Menos de 50 alumnos: | 6 € por alumno |
| – De 50 a 100 alumnos: | 300 € |
| – Más de 100 alumnos: | 450 € |
| – Grupos con música propia | 160 € más |

En caso de que la suma total de todos los premios resultara superior al crédito disponible, estas cuantías se reducirían proporcionalmente para ajustarlas a dicha cantidad.

La concesión de los premios se realizará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayto. de Ponferrada.

18. La dotación presupuestaria total para estos premios asciende a 7.411,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.481 (o la que resulte equivalente en caso de modificación de la estructura presupuestaria municipal), quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

19. El premio se abonará con posterioridad al desarrollo de la actividad, mediante transferencia en cuenta bancaria.

Preparativos

20. El día de celebración del Carnaval Infantil a las 10:30 h., cada Ampa deberá aportar dos miembros, para proceder a la adecuación de la zona de salida y llegada del desfile, donde se realizará el fin de fiesta. Y a las 16:00 h. un miembro para hacerse cargo de los bocadillos y bebidas de su colegio.



Disposiciones finales

21. En caso de que las condiciones meteorológicas impidieran el normal desarrollo de la actividad, esta se trasladaría al interior del Pabellón Municipal del Toralín.
22. La organización podría autorizar la participación de otros colectivos, clubs o asociaciones, pero no obtendrían premio.
23. La participación implica la aceptación de esta convocatoria y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.
24. La organización se reserva el derecho de modificar esta convocatoria.
25. Las bases reguladoras de esta convocatoria se contienen en la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayto. de Ponferrada, publicada en el B.O.P. de 5 de marzo de 2005.
26. El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos personales de los participantes con la finalidad de gestionar su participación en la actividad y entregar el premio correspondiente.
Los datos personales serán conservados según los plazos de archivo municipal. La base de licitud para el tratamiento de sus datos personales es el cumplimiento de una misión de interés público (artículo 6.1.e del RGPD). Los datos de los premiados se publican en cumplimiento de la normativa de transparencia.
Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniéndose en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica. Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (sede electrónica) o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos al email dpd@ponferrada.org, con carácter previo y potestativo. Si desea consultar cualquier duda sobre el tratamiento de los datos personales puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento a email dpd@ponferrada.org.
27. La presente convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org) y en tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Casa de Cima.